

ASISTENTES

Santiago Herrera López
José Guardiola Moreno
M^a Teresa Juliá Molina
Consuelo Morales
M^a Gloria Cano Guardiola
Josefa Martínez Martínez
Josefa M^a Ruiz Cano
Manuel Gómez Villa
Serafina Marín Saorín

En Cieza a 5 de abril de 2019

Siendo las 16:30 horas de la fecha indicada, comienza sesión de la Junta Directiva de Ascopas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Altas y bajas de socios.
- 3º Tratamiento asunto cocina.
- 4º Decisiones acerca de la puesta en marcha del protocolo de acoso.
- 5º Toma de medidas de acuerdo con el art. 34 del Estatuto de los Trabajadores.
- 6º Toma de medidas ante la carta de reclamación de un familiar.
- 7º Decisiones acerca de abono de precios autorizados para los servicios de transporte y comedor del Centro Educativo.
- 8º Ruegos y preguntas.

1º) Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, es aprobada por unanimidad.

2º) Esta Junta Directiva aprueba la solicitud de socio de las siguientes personas: X.Q.; M.B.; J.R.G.J.; C.M.R.F.; A.G.Q.; E.P.R.; M.D. L. M.; de la misma forma acuerda dar un plazo hasta el 11 de abril de 2019, para que los socios con impago de cuota se pongan al corriente, causando baja en caso contrario.

3º) En este punto, D. José Guardiola informa que la Comisión de selección de personal valoró, a pesar de no tener experiencia, la promoción interna, eligiendo para el puesto de ayudante de cocina a Dña. E.L.L.

4º M^a Teresa Juliá informa que hay que poner en marcha el protocolo de prevención de acoso, para lo que es necesario nombrar una comisión. Se decide que formen parte de esta comisión los enumerados a continuación: J.G.M.; C.M.; F.J.S.S.; M.G.C.G.; M.C.R.G.; M.T.J.M.; S. H.L.; M.G.V. ; y la persona a designada por la empresa que nos presta sus servicios de prevención de riesgos laborales.

5º En este punto y tras leer la Sra. Presidenta el informe previo de los servicios jurídicos, se acuerda:

a) Por unanimidad, aplicar las pausas de trabajo contenidas en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, contabilizando para los contratos de más de seis horas un descanso remunerado de 15 minutos y no habiendo descanso remunerado para los contratos inferiores y todo ello dentro de cierta flexibilidad.

b) De la misma forma se acuerda, por 5 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, la absorción del Complemento autonómico con la nueva subida del convenio.

6º La Presidenta lee una carta de queja dirigida a la Junta Directiva, referente a posibles comentarios de trabajadores delante de los niños. Informa que dicha carta, junto con las actas aportadas por el Director del Centro de Día, en las que se apercibe a los trabajadores de no hacer comentarios delante de los usuarios, los envió a los servicios jurídicos. Estos han respondido aconsejando amonestar a dichos trabajadores. El Director del Centro de Día manifiesta que es imposible estar al tanto de todo en todo momento, ausentándose en este momento por motivos personales previamente anunciados, no sin antes manifestar su disconformidad con el contenido de la carta y expresar el sentido de su voto en este tema. Finalmente esta Junta Directiva decide seguir las instrucciones de los servicios jurídicos por 5 votos a favor, 1 en contra y tres abstenciones.

7º Ante la solicitud de establecimiento de criterios acerca del abono de precios públicos autorizados para los servicios de transporte y comedor, esta Junta Directiva decide que el servicio de transporte será cubierto por la subvención de la Consejería de Educación y por las becas, sin que las familias tengan que abonar nada por este concepto. En cuanto al servicio de comedor, las familias abonarán la diferencia entre la beca percibida y la cantidad autorizada por la Consejería de Educación para el curso 2018/2019.

8º) No registrándose intervenciones en este apartado, se da por concluida la sesión, siendo las 19:20 horas y de la que como secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

EL SECRETARIO



Es copia literal del libro de actas, salvo omisión de datos personales por razones de seguridad.